



República de Colombia
Tribunal Superior de Villavicencio
Sala Civil - Familia - Laboral

Listado de Estado

ESTADO No. **64**

Fecha: 14/06/2023

Página: **1**

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
50001221400020210018000	Magistrada Delfina Forero Mejia	Recurso Extraordinario de Revisión	DORA ILBA PUNTES BOBADILLA	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO	Auto inadmite demanda Concede 5 días para subsanar so pena de rechazo	13/06/2023
50001221400020210025700	Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove	Recurso Extraordinario de Revisión	JAIME HUMBERTO ACUÑA OCAMPO	MARIA DEL CARMEN PALACIOS	Auto inadmite demanda Concede 5 días para subsanar so pena de rechazo	13/06/2023
50001221400020220024400	Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove	Verbal	MARIA LUCIA DELGADO GONZALEZ	MARIO ENRIQUE DELGADO	Auto ordena requerir Requiere Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio para que remita expediente digital	13/06/2023
50001221400020220028200	Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove	Verbal	ESTHER PARADA DE GUEVARA	MARIA ROSA TORRES MEDELLIN	Auto ordena requerir Requiere Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacias, Meta, para que remita expediente	13/06/2023
50001310300320110056901	Magistrada Delfina Forero Mejia	Ejecutivo Singular	JORGE PABON GARZON	JHON EDGAR SANDOVAL IZQUIERDO	Auto resuelve recurso apelación Revocar el auto de 6 de octubre de 2020, del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio. En consecuencia, decretar la terminación del proceso ejecutivo, por desistimiento tácito.	13/06/2023
50001310300420120014201	Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE MAURICIO GOMEZ BERNAL	AVILA CARRILLO Y CIA S. EN C.	Auto resuelve recurso apelación Confirma auto de 16 de febrero de 2022, emitido por el Juzgado Cuarto Civil de Circuito de Villavicencio	13/06/2023

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
50001315300120200000701	Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove	Verbal	juvenal florez zarate	DORA INES NOVOA GONZALEZ	Auto resuelve recurso apelación Revocar parcialmente el auto de 11 de marzo de 2022, proferido por Juzgado Primero Civil del Circuito de Villavicencio. No condena en costas,	13/06/2023
50001315300220140044701	Magistrado Carlos Alberto Camacho Rojas	Con garantía mobiliaria (ley 1676 de 2013)	CODELCAMPO S.A.S.	AGRO MART COLOMBIA SAS	Auto resuelve recurso apelación Confirma auto de 25 de mayo de 2022, proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio. Condena en costas.	13/06/2023

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
50001315300220170041902	Magistrada Delfina Forero Mejia	Verbal	CENTRO DE NEGOCIOS S Y L	CILAM CONSULTING GROUP SAS	Sentencia confirma sentencia recurrida Confirmar la sentencia proferida el 26 de septiembre de 2022, por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio. Condena en costas.	13/06/2023
50001315300220180037901	Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove	Ejecutivo Singular	ALVARO TORRES VIGOYA	MARISOL PARALES COLON	Auto resuelve recurso apelación Confirmar el numeral 1 del auto de 29 de junio de 2022, proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio	13/06/2023
50001315300220210007301	Magistrado Carlos Alberto Camacho Rojas	Verbal	GM TECNIMONTAJES INDUSTRIALES S.A.S.	INGENIERIA H y MC LTDA.	Auto resuelve recurso apelación Confirma auto de 14 de septiembre de 2022	13/06/2023
50001315300320170033801	Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	SOCIEDAD GARCIA VELEZ Y ASOCIADOS S EN C	Auto declara inadmisibile apelación interpuesta por García Vélez y Asociados S en C contra el auto de 27 de abril de 2021	13/06/2023

50001315300320210019201	Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove	Ejecutivo Singular	ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.	ELECTROVICHADA	Auto resuelve recurso apelación 13/06/2023 Revocar auto de 12 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio. No condenar en costas.
---	---	-----------------------	---	----------------	---

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA
SIENDO LAS 7:30 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA E DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

LADY MARLLELY MARIN RIOS
SECRETARIO